

## **INSTRUMENTOS INTERNACIONALES EN PROCESO EN MATERIA DE TERRORISMO**

1. MEMORÁNDUM DE ENTENDIMIENTO Y COOPERACIÓN ENTRE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA Y LA DIRECCIÓN NACIONAL ANTIMAFIA Y ANTITERRORISMO DE LA REPÚBLICA ITALIANA

La propuesta fue presentada por la República Italiana en 2017.

Se cuenta con los pronunciamientos del Ministerio de Gobernación, Ministerio Público y de la Dirección General de Relaciones Internacionales Bilaterales que datan del año 2017.

Con base en las observaciones emitidas por las instituciones consultadas, el 3 de marzo de 2022 se presentó a Italia la contrapropuesta guatemalteca y al no recibir respuesta, se reiteró dicha comunicación el 22 de marzo de 2024. A la fecha se encuentra pendiente de respuesta por parte de las autoridades italianas.

2. DESIGNACIÓN DE AUTORIDAD CENTRAL DEL CONVENIO INTERNACIONAL PARA LA REPRESIÓN DE LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO

En 2022 se solicitó la anuencia del Ministerio Público para ser designado como Autoridad Central del Convenio y el 20 de septiembre de 2023 se recibió el pronunciamiento de dicha institución en donde comunica su aceptación para tal efecto, lo cual confirmó por medio de oficio de fecha 26 de enero de 2024.

A la fecha se encuentra pendiente de remitir el expediente a la Secretaría General de la Presidencia para continuar con el proceso de designación del Ministerio Público como Autoridad Central.

3. DESIGNACIÓN DE AUTORIDAD CENTRAL DE LA CONVENCION INTERAMERICANA CONTRA EL TERRORISMO

En 2023 se solicitó la anuencia del Ministerio Público para ser designado como Autoridad Central de la Convención y el 9 de febrero de 2024 se recibió el

pronunciamiento de dicha institución en donde comunica su aceptación para tal efecto, lo cual confirmó por medio de oficio de fecha 10 de abril de 2024.

A la fecha se encuentra pendiente de remitir el expediente a la Secretaría General de la Presidencia para continuar con el proceso de designación del Ministerio Público como Autoridad Central de la Convención.

#### 4. CONVENIO INTERNACIONAL PARA LA REPRESIÓN DE LOS ATENTADOS TERRORISTAS COMETIDOS CON BOMBAS

En 2009 se solicitó la anuencia del Ministerio de la Defensa Nacional para ser designado como Autoridad Central del Convenio, lo cual fue confirmado en ese mismo año.

En 2010 se solicitaron y recibieron los pronunciamientos de la Procuraduría General de la Nación, Ministerio Público, Ministerio de la Defensa Nacional, Ministerio de Gobernación y Corte Suprema de Justicia respecto a realizar ante el Secretario General de la Organización de las Naciones Unidas, la siguiente notificación:

*Guatemala con respecto al artículo 6, párrafo 3, el gobierno de la República de Guatemala, notifica que ha establecido su jurisdicción bajo su legislación interna con relación a los delitos cometidos en las situaciones y bajo las condiciones mencionadas en el artículo 6, apartado 2 del Convenio.*

Posteriormente, el 25 de marzo de 2024 se solicitó a la Misión Permanente de Guatemala ante la Organización de las Naciones Unidas, consultar en la Sección de Tratados de dicha Organización, información actualizada sobre las notificaciones presentadas por Guatemala en relación al Convenio.

A la fecha se encuentra pendiente de respuesta por parte de dicha Misión diplomática.

5. PROTOCOLO DE 2005 RELATIVO AL PROTOCOLO PARA LA REPRESIÓN DE ACTOS ILÍCITOS CONTRA LA SEGURIDAD DE LAS PLATAFORMAS FIJAS EMPLAZADAS EN LA PLATAFORMA CONTINENTAL

En 2020 se remitió a la Secretaría General de la Presidencia para ser cursado al Congreso de la República. Posteriormente, el 1 de abril de 2024 se consultó a dicho Organismo Legislativo sobre el estado que guarda la iniciativa que pretende aprobar el Protocolo y el 5 de abril de 2024 informaron que actualmente se encuentra pendiente de ser discutida en sus tres debates.

6. PROTOCOLO DE 2005 RELATIVO AL CONVENIO PARA LA REPRESIÓN DE ACTOS ILÍCITOS CONTRA LA SEGURIDAD DE LA NAVEGACIÓN MARÍTIMA

En 2020 se remitió a la Secretaría General de la Presidencia para ser cursado al Congreso de la República. Posteriormente, el 1 de febrero de 2024 se consultó a dicho Organismo Legislativo sobre el estado que guarda la iniciativa que pretende aprobar el Protocolo y el 7 de febrero de 2024 informaron que actualmente se encuentra pendiente de ser discutida en tres debates.

7. CONVENCIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA EL TRÁFICO ILÍCITO DE ESTUPEFACIENTES Y SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS

En proceso de designación de Autoridades Nacionales.

Se sostuvieron reuniones con el Ministerio de Gobernación, Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, Ministerio Público y la Dirección General de Relaciones Internacionales Multilaterales y Económicas de esta Cancillería, en virtud de las mismas, esta Cancillería elaboró un proyecto de Acuerdo Gubernativo para la designación de las diferentes Autoridades Centrales que derivan de las disposiciones de la Convención. Al respecto, se recibieron las siguientes opiniones:

- Ministerio de la Defensa Nacional: manifestó que no hay inconveniente para ser designado como la Autoridad Marítima de Guatemala respecto a la Convención;
- Ministerio Público: indicó que le compete al Ministerio Público recibir y tramitar conforme la ley las solicitudes de asistencia judicial recíproca a las que se refiere el Artículo 7 de la Convención;
- Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social: emitió dictamen desfavorable en virtud de que ni el Ministerio de Salud ni el Ministerio de Gobernación poseen una cuenta de correo electrónico oficial que permita dar una respuesta a las pre notificaciones de importación;
- Organismo Judicial: se abstuvo de emitir opinión en virtud de no tener competencia;
- Ministerio de Gobernación: emitió dictamen favorable, y
- La Dirección General a su cargo manifestó que no tiene inconveniente respecto del proyecto de Acuerdo Gubernativo.

## **INSTRUMENTOS INTERNACIONALES VIGENTES EN MATERIA DE TERRORISMO**

### **COMISIÓN DE ACTOS TERRORISTAS:**

1. Convención sobre los Delitos y otros Actos Cometidos a Bordo de las Aeronaves  
Suscrito: 14 de septiembre de 1963  
Aprobado: Decreto 70-70 emitido el 1 de septiembre de 1970  
Ratificado: 22 de octubre de 1970  
Depósito del instrumento de ratificación: Ante la Secretaría General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) el 17 de noviembre de 1970  
Vigente: 15 de febrero de 1971
  
2. Convenio para la Represión del Apoderamiento Ilícito de Aeronaves  
Suscrito: 16 de diciembre de 1970  
Aprobado: 20-79, emitido el 5 de abril de 1979  
Ratificado: 18 de abril de 1979  
Depósito del Instrumento de ratificación: Ante la Organización de la Aviación Civil Internacional (OACI) el 16 de mayo de 1979  
Vigente: 16 de junio de 1979
  
3. Convención para Prevenir y Sancionar los Actos de Terrorismo Configurados en Delitos contra las Personas y la Extorsión Conexa, cuando estos tengan Trascendencia Internacional  
Suscrito: 2 de febrero de 1971  
Aprobado: Decreto 73-79, emitido el 8 de noviembre de 1979  
Ratificado: 21 de noviembre de 1979  
Depósito del Instrumento de Ratificación: 19 de febrero de 1980 ante la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos  
Vigente: 19 de febrero de 1980
  
4. Memorando de Entendimiento entre la Secretaría de Asuntos Administrativos y de Seguridad de la Presidencia de la República de Guatemala y el Departamento Administrativo de Seguridad de la República de Colombia sobre la Cooperación para la Capacitación e Intercambio de Información sobre Seguridad Presidencial y de Altos

Funcionarios en Materia de Inteligencia Protectiva, Contrainteligencia, Terrorismo, Secuestro y Temas Afines

Suscrito: 17 de noviembre de 2004

Ratificado: 21 de febrero de 2008

Vigente: 26 de junio de 2007

5. Convenio para la Represión de Actos Ilícitos contra la Seguridad de la Aviación Civil  
Suscrito: 9 de mayo de 1972  
Aprobado: 44-78, emitido el 9 de agosto de 1978  
Ratificado: 23 de agosto de 1978  
Fecha de Depósito: 19 de octubre de 1978  
Vigente: 18 de noviembre de 1978
6. Convención para la Prevención y Castigo de Delitos contra Personas Internacionalmente Protegidas, inclusive los Agentes Diplomáticos  
Suscrito: 21 de diciembre de 1974  
Aprobado: 103-82, emitido el 29 de noviembre de 1982  
Ratificado: 29 de noviembre de 1982  
Fecha de Depósito: 18 de enero de 1983  
Vigente: 17 de febrero de 1983
7. Convención Internacional contra la Toma de Rehenes  
Suscrito: 17 de diciembre de 1979  
Aprobado: Decreto 118-82, emitido el 30 de diciembre de 1982  
Ratificado: 30 de diciembre de 1982  
Fecha de Depósito: 11 de marzo de 1983  
Vigente: 11 de abril de 1983
8. Protocolo para la Represión de Actos Ilícitos de violencia en los Aeropuertos que Presten Servicios a la Aviación Civil Internacional, complementario del Convenio para la Represión de Actos Ilícitos contra la Seguridad de la Aviación Civil  
Aprobado: Decreto 1-94, emitido el 15 de enero de 1994  
Adhesión: 28 de julio de 1994  
Fecha de Depósito: 11 de octubre de 1994  
Vigente: 10 de noviembre de 1994
9. Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional  
Suscrito: 12 de diciembre de 2000  
Aprobado: 36-2003, del 19 de agosto de 2003

Ratificado: 18 de septiembre de 2003  
Depósito del instrumento de ratificación ante la Secretaría General de la ONU el 25 de septiembre de 2003  
Vigente: 25 de octubre de 2003

10. Convenio Internacional para la Represión de los Atentados Terroristas Cometidos con Bombas

Aprobado: 70-2001, emitido el 29 de noviembre de 2001  
Fecha de adhesión: 30 de enero de 2002  
Fecha de Depósito: 12 de febrero de 2002  
Vigente: 13 de marzo de 2002

11. Convención Interamericana contra el Terrorismo

Suscrito: 3 de junio de 2002  
Aprobado: 57-2005 del 31 de agosto de 2005  
Ratificado: 14 de noviembre de 2005  
Vigente: 31 de marzo de 2006

**FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO:**

1. Convenio Centroamericano para la Prevención y la Represión de los Delitos de Lavado de Dinero y de Activos, relacionados con el Tráfico Ilícito de Drogas y Delitos Conexos

Suscrito: 11 de julio de 1997  
Ratificado: 23 de julio de 2002  
Vigente: 26 de febrero de 2003

2. Convenio Internacional para la Represión de la Financiación del Terrorismo

Suscrito: 23 de octubre de 2001  
Aprobado: 71-2001, emitido del 29 de noviembre de 2001  
Ratificado: 30 de enero de 2002  
Fecha de Depósito: 12 de febrero de 2002  
En vigor: 10 de abril de 2002

3. Tratado de Cooperación Mutua entre el Gobierno de Guatemala y el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos para el Intercambio de Información respecto de Operaciones Financieras para Prevenir, Detectar y Combatir Operaciones de Procedencia Ilícita o de Lavado de Dinero

Suscrito: 21 de febrero de 2002

Ratificado: 9 de mayo de 2002

Vigente: 8 de enero de 2003

4. Acta de Entendimiento entre los Gobiernos Miembros del Grupo de Acción Financiera del Caribe

Suscrito: 17 de octubre de 2002

Ratificado: 8 de enero de 2003

Vigente: 10 de octubre de 1996

#### **PREVENCIÓN DE COMISIÓN DE ACTOS TERRORISTAS:**

1. Convención para la Protección Física de los Materiales Nucleares

Suscrito: 12 de marzo de 1980

Aprobado: 24-85, emitido el 22 de marzo de 1985

Ratificado: 22 de marzo de 1985

Fecha de depósito: 23 de abril de 1985

En vigor a partir del: 8 de febrero de 1987

2. Convenio sobre la Marcación de Explosivos Plásticos para los Fines de Detección y su anexo

Adhesión: 31 de julio de 1997

Aprobado: Decreto 113-96, emitido el 14 de noviembre de 1996

Fecha de Depósito: 26 de noviembre de 1997

Vigente: 21 de junio de 1998

3. Acuerdo de Asistencia y Cooperación Sobre Seguridad Pública entre el Gobierno de la República de Guatemala y el Gobierno de la República Argentina

Suscrito: 27 de agosto de 1998

Ratificado: 10 de enero de 2005

Vigente: 18 de febrero de 2005

Publicado: 29 de marzo de 2005

4. Adhesión del Gobierno de Guatemala al Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas especialmente Mujeres y Niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional  
Aprobado: 36-2003, del 19 de agosto de 2003



Adhesión: 4 de febrero de 2004

Vigente: 1 de mayo de 2004

5. Protocolo contra el Tráfico Ilícito de Migrantes por Tierra, Mar y Aire, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional

Aprobado: Decreto 36-2003, del 19 de agosto de 2003

Adhesión: 4 de febrero de 2004

Vigente: 1 de mayo de 2004

6. Acuerdo de Cooperación y Asistencia Técnica entre la República de Guatemala y la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos para el Control y la Destrucción de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y Otros Materiales Relacionados

Suscrito: 7 de agosto de 2012

Ratificado: 21 de agosto de 2012

Vigente: 19 de noviembre de 2012

## **LAVADO DE DINERO Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO**

1. Convenio Centroamericano para la Prevención y la Represión de los Delitos de Lavado de Dinero y de Activos, relacionados con el Tráfico Ilícito de Drogas y Delitos Conexos

Suscrito: 11 de julio de 1997

Ratificado: 23 de julio de 2002

Vigente: 26 de febrero de 2003

2. Convenio Internacional para la Represión de la Financiación del Terrorismo

Suscrito: 23 de octubre de 2001

Aprobado mediante Decreto 71-2001 emitido el 29 de noviembre de 2001

Ratificado: 30 de enero de 2002

Fecha de Depósito: 12 de febrero de 2002 ante la Secretaría General de la ONU

Vigente: 10 de abril de 2002

3. Tratado de Cooperación Mutua entre el Gobierno de Guatemala y el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos para el Intercambio de Información respecto de Operaciones Financieras para Prevenir, Detectar y Combatir Operaciones de Procedencia Ilícita o de Lavado de Dinero

Suscrito: 21 de febrero de 2002

Ratificado: 9 de mayo de 2002  
Vigente: 8 de enero de 2003

4. Tratado de Cooperación Mutua entre el Gobierno de Guatemala y el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos para el Intercambio de Información respecto de Operaciones Financieras para Prevenir, Detectar y Combatir Operaciones de Procedencia Ilícita o de Lavado de Dinero  
Suscrito: 21 de febrero de 2002  
Ratificado: 9 de mayo de 2002  
Vigente: 8 de enero de 2003
5. Acta de Entendimiento entre los Gobiernos Miembros del Grupo de Acción Financiera del Caribe  
Suscrito: 17 de octubre de 2002  
Ratificado: 8 de enero de 2003  
Vigente: 10 de octubre de 1996
6. Enmienda al Memorando de Entendimiento entre los Gobiernos de los Estados del Grupo de Acción Financiera de Sudamérica contra el Lavado de Activos (GAFISUD)  
Suscrita: 11 de diciembre de 2014  
Ratificada: 22 de junio de 2015  
Vigente: 31 de agosto de 2015